

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 131308

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por **LEONE COMUNICACIONES LIMITADA**, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Ovalle, Región de Coquimbo, señal distintiva XQA-597, otorgada por el Decreto Supremo N° 56 de 13.04.2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

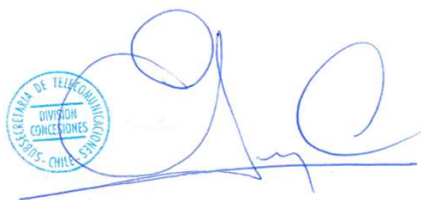
| Ubicación | Comuna | Región | Coordenadas geográficas | | |
|------------------|--------|--------------------|-------------------------|----------------|--------|
| | | | Latitud sur | Longitud oeste | Datum |
| Cerro La Montura | Ovalle | Región de Coquimbo | 30° 37' 44" | 71° 11' 38" | WGS 84 |

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

| INICIO OBRAS | TERMINO OBRAS | INICIO SERVICIO | OBSERVACIÓN |
|--------------|---------------|-----------------|--|
| 1 día | 5 días | 50 días | Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada. |

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES